

Boletín No. 113
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de noviembre de 2013

La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la undécima sesión efectuada hoy, conoció en primera lectura, una iniciativa de Decreto para adicionar los capítulos VIII y IX a la Ley Forestal del Estado, relativos a la coordinación de los tres niveles de gobierno y mayor alcance en sus estrategias al detectar una emergencia forestal.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados aprobaron los dictámenes siguientes:

1.- De las Comisiones Unidas de Finanzas, y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se expide el Código Financiero para los Municipios del Estado, a iniciativa planteada por el Gobernador Rubén Moreira Valdez.

En la exposición de motivos, el Dictamen señala que el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, es un ordenamiento en el cual se determinan con exactitud, los procedimientos de obtención y administración de los ingresos, presupuestación, ejercicio y control del gasto, lo relativo a la administración del patrimonio, la concertación y ejercicio de la deuda; la contabilidad gubernamental y cuenta pública y la coordinación y colaboración intergubernamental, a los cuales deben sujetarse los Municipios del Estado.

También dicho Código, tiene como principales innovaciones las siguientes: Equilibrio Presupuestal; Vinculación de Metas, Objetivos y Programas a los Planes de Desarrollo; Fiscalización y Rendición de Cuentas; Lucha contra la Violencia y Criminalidad; Combate a la Pobreza, y Transparencia.

El Código Financiero para los Municipios del Estado está contenido en siete libros y tiene por objeto regular la actividad financiera municipal en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los libros son: Único; De los Ingresos Municipales; De los Egresos Municipales; del Patrimonio Municipal; de la Contabilidad Gubernamental y Cuenta Pública Municipal; de la Coordinación y Colaboración Financiera Intergubernamental, y, de los Procedimientos Administrativo-Contenciosos en Materia Financiera.

2.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y, de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, el Decreto por el que se reforma el Artículo 3 y adiciona el Artículo 4, así como las fracciones XXVII, XXVIII, XXIX, y XXX, de la Ley Forestal del Estado, con objeto de despertar mayor conciencia y crear una cultura de prevención ambiental entre los coahuilenses.

Se aprobaron puntos de acuerdo al tenor siguiente:

1.- Para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la reparación, mantenimiento y recarpeteo, del tramo San Pedro-Francisco I. Madero, de la autopista Torreón-San Pedro, con el fin de que dicha carretera pueda soportar y dar el servicio que cotidianamente requieren cientos de automovilistas y los productos que se transportan por la misma.

2.- Para solicitar al sector salud tanto Federal como Estatal, que en el ámbito de sus competencias, implementen propuestas orientadas a fortalecer la cultura de donación de órganos en nuestro País y en el Estado.

Así mismo, se dispuso hacer un exhorto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que en el próximo presupuesto de egresos, asigne recursos suficientes a los sistemas de salud de las entidades federativas, para que éstos fortalezcan sus programas de donación y trasplante de órganos, particularmente en lo que se refiere a la capacitación del recurso humano, para la procuración de los órganos y la realización de trasplantes, así como para la adquisición de insumos y equipo médico especializado.

3.- Para exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a que considere en la elaboración del presupuesto de egresos de la federación para el 2014, el fortalecimiento del programa de inversión en infraestructura y promoción deportiva.

En otro orden de ideas, los legisladores hicieron pronunciamientos con relación al 2 de noviembre, “Día de los Muertos”, y, respecto a la aprobación de un impuesto federal a las utilidades de la industria minera.